



## CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de San Pedro de Jujuy*

San Pedro de Jujuy, 5 de Julio de 2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTICULO 97º “DE LAS ORDENANZAS”, SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **ORDENANZA N° 1192/2018**

**ARTICULO 1º:** Aféctese con destino a Plaza Pública, al espacio público municipal por calles San Lorenzo, Sargento Cabral y Pedro Goyena de esta ciudad e impóngase a la misma el nombre de “PLAZA DE LOS PERIODISTAS”, en homenaje a la ardua labor realizada por los mismos en este Municipio.

**ARTICULO 2º:** Estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de las reparticiones Correspondientes, realizar las gestiones cuyo fin sea introducir las mejoras de infraestructuras necesaria para el emplazamiento del sistema permanente de riego, bancos, juegos infantiles, iluminación, arboles, así como un monolito con la identificación del nombre “PLAZA DE LOS PERIODISTAS”, todo lo cual queda incorporado al Patrimonio Municipal de San Pedro de Jujuy . Su conservación y mantenimiento estará a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Publicado en Boletín Oficial N° 219

28 de Septiembre de 2018





